C.A.B.A., 4 de noviembre de 2026

RES - SAGYP - N° 823 / 2026

VISTO:

Las actuaciones TAEs Nros. 01-00025361-4/2026 y 01-00031828-7/2026, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP Nº 626/26, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 30/2026 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, y se adjudicó la misma a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5), por un monto total de pesos ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos veintidós con 40/100 ($879.482.822,40.-). Asimismo, se perfeccionó la presente contratación mediante la suscripción de un Contrato Interadministrativo, que obra como Adjunto 162496/26 del TAE A-01-00025361-4/2026.

Que en esta oportunidad, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y el Departamento de Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto con motivo de la adquisición de cuatro (4) nuevos vehículos marca Volkswagen, modelo Virtus Exclusive 250TSI AT G1 (Dominios AI517LM, AI517LK, AI517LL y AI517LJ), y un (1) vehículo marca Versa 1.6 Advance CVT (Dominio AI444ZP), solicitan la incorporación de los mismos a las Pólizas Nro. 11.091.580 y 10.876.494 respectivamente, por la cobertura de Seguro de Vehículos Automotor Flota (Renglón N° 3 de la Contratación Directa N° 30/2026), emitidas oportunamente por la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (v. Adjuntos 166346/26 y 173325/26).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones, según lo establecido en la cláusula séptima del referido Contrato Interadministrativo, tomó intervención y solicitó la cotización por el seguro de marras a la compañía contratista, la cual presentó su cotización y presupuesto, por la suma total de pesos trece millones novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 89/100 ($ 13.983.987,89.-) (v. Adjunto 167416/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporaron la afectación preventiva del gasto en cuestión (v. Adjuntos 167536/26 y 172035/26).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, en razón de lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, en el marco de la Contratación Directa N° 30/2026 adjudicada a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. y, al amparo del procedimiento establecido en la cláusula séptima del Contrato Interadministrativo suscripto, corresponde aprobar el gasto de pesos trece millones novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 89/100 ($ 13.983.987,89.-), correspondiente al endoso de las Pólizas N° 11.091.580 y 10.876.494, por la incorporación a las mismas de cuatro (4) nuevos vehículos marca Volkswagen, modelo Virtus Exclusive 250TSI AT G1 (Dominios AI517LM, AI517LK, AI517LL y AI517LJ) y un (1) vehículo marca Versa 1.6 Advance CVT (Dominio AI444ZP), respectivamente.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente y a realizar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la

Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que en concordancia con lo antes expuesto, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que proceda a efectuar el pago correspondiente, según lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ Nº 15478/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto de pesos trece millones novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 89/100 ($ 13.983.987,89.-), correspondiente a los endosos de las pólizas Nro. 11.091.580 y 10.876.494 para la incorporación de cuatro (4) nuevos vehículos marca Volkswagen, modelo Virtus Exclusive 250TSI AT G1 (Dominios AI517LM, AI517LK, AI517LL y AI517LJ), y un (1) vehículo marca Versa 1.6 Advance CVT (Dominio AI444ZP), respectivamente, en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2026 y del Contrato Interadministrativo suscripto con la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que, por su intermedio, se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente y a realizar las publicaciones del presente acto, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° ° 6.764).

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 04
noviembre 2026 13:52:15